ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 630 DE 2021.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.429.738** expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente, **CATHERIN DAYANA AMADO SOPO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.073.426.077 expedida en Bojacá - Cundinamarca, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONVENIO;** de otra parte, **RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **79.570.181** de Bogotá D.C, en calidad de **CONVENIDO** y representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM ESP** y **JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.073.151.455 expedida en Madrid - Cundinamarca, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONVENIO** por parte de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM ESP,** hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del convenio interadministrativo No. 630 de 2021.

OBJETO DEL CONVENIO INTERDMINISTRATIVO: AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÒN DE UNA ESTACIÒN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No. 630-2021, suscrito entre EL **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA** y la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM ESP**, se ejecutó con las características que se describen a continuación:

CONDICIONES INICIALES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DATOS DEL CONTRATISTA	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM E.S.P. NIT: 832.001.512-2 R/L: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS con CC 79.570.181 de Bogotá

FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 01 de 2021
FECHA FINAL INICIAL	DICIEMBRE 31 de 2021
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR ES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMRBE DE 2021.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($374.909.500)
APORTE MUNICIPIO:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($364.909.500).
APORTE CONVENIDO/ CONTRATISTA:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).
FECHA FINAL DEFINITIVA	ABRIL 25 DE 2023
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD/ REGISTRO PRESUPUESTAL No	CDP EAAAM – ESP 2021000440 CDP MUNICIPIO DE MADRID 2021001450 RES MUNICIPIO DE MADRID 2021001394

CONDICIONES FINALES:

PLAZO FINAL:	DIECISEIS (16) MESES
FECHADE TERMINACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2023
APORTE TOTAL MUNICIPIO:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($364.909.500).
APORTE TOTAL CONVENIDO/ CONTRATISTA:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($374.909.500).
VALOR FINAL EJECUTADO:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($374.909.500).

HECHOS CONTRACTUALES

Que el Convenio tuvo los siguientes hechos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	01/12/2021	Suscripción acta de inicio del Convenio
OTROSI No 001-PRÓRROGA DEL PLAZO	20/12/2021	***PRORROGAR*** *el plazo de ejecución del* Convenio *por cuatro (04) meses, por lo que la nueva fecha de terminación será el treinta* (30) de mayo de 2022
OTROSI No 002-PRÓRROGA DEL PLAZO	27/05/2022	***PRORROGAR*** *el plazo de ejecución del* Convenio *por seis (06) meses, por lo que la nueva fecha de terminación será el treinta* (30) de noviembre de 2022".
ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 001	15/11/2022	***SUSPENDER*** la ejecución del Convenio, por el término de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del once (11) de noviembre de 2022 hasta el seis (06) de diciembre de 2022.
REANUDACIÓN	06/12/2022	**REANUDAR** Se reinicia el contrato el 06 de diciembre de 2022
OTROSI No 003-PRÓRROGA DEL PLAZO	23/12/2022	***PRORROGAR*** *el plazo de ejecución del* Convenio *por cuatro (04) meses, por lo que la nueva fecha de terminación será el diecinueve* (19) de abril de 2023.
ACTA DE ENTREGA RECIBO DEFINITIVO	01/12/2023	Suscripción Acta de Entrega y recibo.

GARANTÍAS

El convenido constituyó las garantías finales que se relacionan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA NO.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S.A.	33-44-1012200 12 Anexo 00	Cumplimiento del contrato	12/11/2021	31/10/2022	($74.981.900,00)	30/11/2021
Seguros del estado S.A.	33-44-1012200 12 Anexo 00	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	12/11/2021	30/04/2025	($18.745.475,00)	30/11/2021

Seguros del estado S.A.	33-44-1012200 12 Anexo 00	Calidad del servicio	31/12/2021	31/12/2026	($74.981.900,00)	30/11/2021
Seguros del estado S.A.	33-44-1012200 12 Anexo 07	Cumplimiento del contrato	12/11/2021	26/02/2024	($74.981.900,00)	27/12/2023
Seguros del estado S.A.	33-44-1012200 12 Anexo 07	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	12/11/2021	26/08/2026	($18.745.475,00)	27/12/2023
Seguros del estado S.A.	33-44-1012200 12 Anexo 07	Calidad del servicio	01/12/2023	01/12/2028	($74.981.900,00)	27/12/2023

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONVENIO/CONTRATO.	$374.909.500
VALOR TOTAL ADICIONES MUNICIPIO	$0.00
VALOR TOTAL ADICIONES CONVENIDO/CONTRATISTA:	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO/CONTRATO.	$374.909.500
VALOR TOTAL EJECUTADO.	$374.909.500
SALDO POR EJECUTAR	$0.00
VALOR DESEMBOLSADO CONVENIO.	$374.909.500
SALDO A FAVOR DEL CONVENIO/CONTRATO	$0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0.00

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Convenio/Contrato Interadministrativo No. 630 de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente

De igual manera, el Convenido/Contratista asume la responsabilidad por reclamos demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – GARANTIA UNICA del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR Se hace devolución de rendimientos financieros debidamente certificados por la entidad bancaria donde está adscrita la cuenta del convenio hacia la cuenta del municipio por la suma de **DOCE MILLONES QUINENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($12.560.545,72),** de acuerdo con lo descrito en el oficio 2361 del 21 de noviembre del año en curso, suscrito por el gerente de la empresa de acueducto, alcantarillado y ase de Madrid EAAAM ESP y el cual hace parte integral del presente comunicado, así como los extractos bancarios y la consignación de los recursos.

CLÁUSULA TERCERA: Durante el plazo de ejecución del convenio/contrato, el convenido/contratista acreditó, y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ y SALVO** por todo concepto con ocasión del Convenio/Contrato que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del Convenio

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su revisión certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido/Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación el Listado de documentos requeridos para formalización de liquidación estipulados por la entidad.

CLÁUSULA SEPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
GERENTE EAAAM - ESP

PROYECTÓ	Vo Bo	REVISÓ Y APROBÓ	Vo Bo	APROBÓ TÉCNICAMENTE SUPERVISOR	Vo Bo	APROBÓ JURIDICAMENTE	Vo Bo
Ing. Jhon D. Fernández Peña Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados EAAAM – ESP.		**Dr. Fernando Sánchez Morales** Jefe de Oficina Jurídica EAAAM – ESP. **Dr. Ricardo Quintero Tolosa** Asesor Jurídico secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos **Ing. Nini Yohana Forero Ruiz** Profesional Universitario SISP		**Ing. Catherin Dayana Amado Sopo** secretaria de Despacho secretaria de Infraestructura Y Servicios Públicos		**Dr. Guillermo Velasco Tovar** Secretario Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y le encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor alcalde.							

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fuerza y Transparencia para Madrid!

Rad # : 2024-020647-E
Fecha : 2024-11-26 08:27:34
Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

DE LIQUIDACION

Alcaldía
Madrid
NIT
899999325

Oficio No. 0 0 0 0 2 3 7 1
Madrid, (Cundinamarca), 25 NOV 2024

Ingeniera.
CATHERIN DAYANA AMADO SOPO
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
catherin.amado@madridcundinamarca.gov.co
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Envío Acta de liquidación.

Ref. Convenio 630-2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA".

Respetada Ingeniera.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y Madrid.

De manera atenta me permito remitir Acta de la liquidación corregida del convenio mencionado en la referencia de este oficio con el fin de dar continuidad al trámite de liquidación, a su vez se gestione el cargue del documento a la Plataforma Secop II y dar por terminado dicho proceso.

Sin otro tema en particular.

Cordialmente,

JHON D. FERNANDEZ PEÑA
Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados
Proyecto: Sandra Patricia Coba Moreno/ Profesional de Apoyo

SECRETARIA JURIDICA
MUNICIPIO DE MADRID
- NOV
RECIBIDO HORA
27 NOV 2024

601)5185851 - 3017760277
contactenos@eaaamesp.gov.co
www.eaaamesp.gov.co
EAAAMESP
¡Fuerza y Transparencia para Madrid!

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No 0 0 0 0 2 3 6 1
Madrid Cundinamarca, 21 NOV. 2024

Ingeniera
Catherin Dayana Amado Sopo
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Calle 5 4 - 74
Madrid Cundinamarca.

Ref. Devolución rendimientos financieros convenio 630-2021

Respetada Ingeniera

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Madrid.

En atención al proceso que se viene adelantando en relación a la liquidación del convenio 630-2021 *" Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de los estudios y diseños a detalle para la contrucción de una estación de bombeo de aguas lluvias en el Municipio de Madrid Cundinamarca"*; el cuál posee una cuenta bancaria de ahorros activa identificada con el No. *****9955 asociada al mismo; me permito dar a conocer lo siguiente:

- Los rendimientos totales con corte al 20 de noviembre de 2024 son $12.904.755,61 de acuerdo a la certificación expedida por la entidad bancaria Banco Popular como lo consta en el adjunto.
- Que el valor total de los aportes del convenio fue por valor de $374.909.500
- Que el Municipio de Madrid realizó un aporte por valor de $364.909.500 el dia 30 de diciembre de 2021 mediante dos consignaciones asi: (1. Por valor de $214.909.500 – 2. Por valor de $150.000.000) como se evidencia en el estracto adjunto.
- Que la EAAAM ESP realizo un aporte de $10.000.000 mediante consignación el dia 30 de diciembre de 2021 como se evidencia en el extracto adjunto.
- Que con el fin de realizar la distribución de los rendimientos financieros de acuerdo al balance presupuestal y al recurso de cada aportante; le corresponde el siguiente valor.

Aportante	Porcentaje	Valor
Municipio de Madrid	97%	$ 12,560,545,72
EAAAM ESP	3%	$ 344,209,89

- Que de acuerdo a correo remitido el dia 14 de noviembre de 2024, se realiza la consignación del recurso correspondiente a los rendimientos financieros al Municipio de Madrid por valor de $ 12.560.545,72 a la cuenta de ahorros *****4519 del Banco Davivienda.

Rad # : 2024-020379-E
Fecha : 2024-11-22 14:36:52
Folios: #1
Anexos: DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS

- Que se realiza consignación por valor de $ 344.209,89 correspondiente a los rendimientos financieros que le corresponden a la EAAAM ESP por valor de $ 344.209,89 a la cuenta de ahorros *****0056.

Así las cosas, se da por cancelada la cuenta bancaria asociada al convenio 630-2021 de acuerdo al Formato GJC-F-193 Acta de liquidación convenio/contrato interadministrativo emitido por el Municipio de Madrid y firmada por las partes el dia 20 de noviembre de 2024 y la cual se certifica mediante documento expedido por la entidad bancaria Banco Popular.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS.
Gerente.

c.c. Nini Yohana Forero Ruiz - Profesional Universitario- Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Adjunto: Certificación rendimientos financieros de fecha 20-11-2024
Soporte de consignación de fecha 20-11-2024
Certificación de la cuenta saldada y desactivada.

Revisó: Lina Marcela Bernal Diaz-Directora Financiera de Presupuesto y Tesoreria.
Jhon Darwin Fernandez Peña-Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados.
Proyectó: Nelly Montaña Fonseca-Profesional Universitario de Presupuesto y Tesoreria.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

Oficio No. 0 0 0 0 2 3 6 1
Madrid Cundinamarca 21 NOV. 2024

Ingeniera
Catherin Dayana Amado Sopo
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Calle 5 4 - 74
Madrid Cundinamarca

Ref. Devolución rendimientos financieros convenio 630-2021

Respetada Ingeniera

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Madrid.

En atención al proceso que se viene adelantando en relación a la liquidación del convenio 630-2021 *" Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de los estudios y diseños a detalle para la contrucción de una estación de bombeo de aguas lluvias en el Municipio de Madrid Cundinamarca"*; el cuál posee una cuenta bancaria de ahorros activa identificada con el No. *****9955 asociada al mismo; me permito dar a conocer lo siguiente:

- Los rendimientos totales con corte al 20 de noviembre de 2024 son $12.904.755,61 de acuerdo a la certificación expedida por la entidad bancaria Banco Popular como lo consta en el adjunto.
- Que el valor total de los aportes del convenio fue por valor de $374.909.500
- Que el Municipio de Madrid realizó un aporte por valor de $364.909.500 el dia 30 de diciembre de 2021 mediante dos consignaciones asi: (1. Por valor de $214.909.500 – 2. Por valor de $150.000.000) como se evidencia en el estracto adjunto.
- Que la EAAAM ESP realizo un aporte de $10.000.000 mediante consignación el dia 30 de diciembre de 2021 como se evidencia en el extracto adjunto.
- Que con el fin de realizar la distribución de los rendimientos financieros de acuerdo al balance presupuestal y al recurso de cada aportante; le corresponde el siguiente valor.

Aportante	Porcentaje	Valor
Municipio de Madrid	97%	$ 12,560,545,72
EAAAM ESP	3%	$ 344,209,89

- Que de acuerdo a correo remitido el dia 14 de noviembre de 2024, se realiza la consignación del recurso correspondiente a los rendimientos financieros al Municipio de Madrid por valor de $ 12.560.545,72 a la cuenta de ahorros *****4519 del Banco Davivienda.

- Que se realiza consignación por valor de $ 344.209,89 correspondiente a los rendimientos financieros que le corresponden a la EAAAM ESP por valor de $ 344.209,89 a la cuenta de ahorros *****0056.

Así las cosas, se da por cancelada la cuenta bancaria asociada al convenio 630-2021 de acuerdo al Formato GJC-F-193 Acta de liquidación convenio/contrato interadministrativo emitido por el Municipio de Madrid y firmada por las partes el dia 20 de noviembre de 2024 y la cual se certifica mediante documento expedido por la entidad bancaria Banco Popular.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS.
Gerente.

c.c. Nini Yohana Forero Ruiz - Profesional Universitario- Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Adjunto: Certificación rendimientos financieros de fecha 20-11-2024
Soporte de consignación de fecha 20-11-2024
Certificación de la cuenta saldada y desactivada.

Revisó: Lina Marcela Bernal Diaz-Directora Financiera de Presupuesto y Tesoreria.
Jhon Darwin Fernandez Peña-Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados.
Proyectó: Nelly Montaña Fonseca-Profesional Universitario de Presupuesto y Tesoreria.

EL BANCO POPULAR
OFICINA MADRID 345
NIT. 860.007.738-9

CERTIFICA QUE:

Nuestro cliente **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID** nit 832.001.512-2 se encuentra vinculado con el Banco Popular a través de la cuenta Ahorros **220-345-18995-5** denominada **EAAAM - CONVENIO 630-2021**, la cual se encuentra en estado **ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA,** y con un saldo **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 61/100 ($ 12´904.755,61).**

La presente se expide a solicitud del interesado en Madrid Cundinamarca, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

banco popular

MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO FETECUA
Asistente Administrativo

Elaboro: Macf

banco popular

NIT 860.007.738-9

CLIENTE	PAGINA Nº 0001 De 0001
NOMBRE EAAAM ESP AUNAR ESFUERZOS TECNICOS DIRECCION CL 9 No 7 99 CIUDAD MADRID - CUNDINAMARCA OFI: 345	

CUENTA Nº	220-345-18995-5
OFICINA	Fecha Corte
MADRID	2021/12/01 2021/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
12 30	12	MADRID	N.C. INTERESES	336252		8693 78	8693 78
12 30	12	MADRID	N.D. RETENCION	336253	608 56		8085 22
12 30	12	MADRID	N.D. GMF AUTOMA	336254	2 43		8082 79
12 30	1346		ABONOS POR A.C.	512753538		1 214909500 00	214917582 79
12 30	1436	GER SOPORTE Y S	ABONOS POR A.C.	22761572		2 10000000 00	224917582 79
12 30	1620		ABONOS POR A.C.	72764200		1 150000000 00	374917582 79
12 31	12	MADRID	N.C. INTERESES	336255		8693 96	374926276 75
12 31	12	MADRID	N.D. RETENCION	336256	608 58		374925668 17
12 31	12	MADRID	N.D. GMF AUTOMA	336257	2 43		374925665 74

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
0	4	1222 00	5	374926887 74	24188491		374925665 74

Linea verde al 7434646 Bogota o 018000184646 resto Pais. Revisoria Fiscal KPMG S.A.S revisoriafiscal@bancopopular.com.co o Defensor del Consumidor Financiero LAGUADO GIRALDO Ltda., Tel 5439850-2351604

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA:

Que el MUNICIPIO DE MADRID con NIT 8999993258 posee una cuenta con las siguientes condiciones:

CUENTA	**AHORROS**
NÚMERO	0550456100094519
FECHA APERTURA	02/22/2022
ESTADO	ACTIVA

La presente se expide a solicitud del interesado en Madrid a los 13 días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4561 - OFICINA MADRID

BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

banco popular

Fecha Actual: 2024/11/20 | Hora Ingreso: 11:40 IP: 190.131.246.12

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/11/13 14:43

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resultado

✓ El archivo se está enviando. Por favor verifique en la consulta el estado del mismo.

Tipo Archivo	Pagos
Nombre del Archivo	rendiconv630-21
No. Total de Registros	2
Fecha de Carga	2024/11/20
Hora Carga	11:43:16
Fecha de Envío	2024/11/20
Hora Envío	11:44:10
Valor Archivo	$12,904,755.61
Estado	Enviando

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Carga de Archivos

Empresa: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 832001512
Generado por: LINA MARCELA BERNAL DIAZ

A continuación el detalle del Envío Archivo - Enviar

Tipo Archivo	Pagos
Nombre del Archivo	rendiconv630-21
No. Total de Registros	2
Fecha Carga	2024/11/20
Hora Carga	11:43:16
Fecha Envío	2024/11/20
Hora Envío	11:44:10
Valor Archivo	$12,904,755.61
Estado	Enviando

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Carga de Archivos

Empresa: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCA
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 832001512
Generado por: LINA MARCELA BERNAL DIAZ

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	rendiconv630-21	PKTE01KMPO	2024/11/20	$12,904,755.61	2	Enviado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/11/20	11:43:16	11:44:14	LINA MARCELA BERNAL DIAZ	2024/11/20	11:44:14	$12,904,755.61	$12,904,755.61

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		0	0		0	N/A

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220345189955	2024/11/20	$12,560,545.72	899999325	MUNICIPIO DE MADRID	Banco Davivienda	456100094519	Enviado
220345189955	2024/11/20	$344,209.89	832001512	EAAAM ESP	Banco Popular	220345720056	Enviado

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Madrid Cundinamarca, 13 de noviembre de 2024.

Doctora
ANA YANCY MORALES QUIÑONES
Banco Popular
Gerente de Agencia Madrid
Madrid Cundinamarca

Asunto: Solicitud cancelación cuenta de ahorros.

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid.

Nos permitimos solicitar a ustedes la cancelación de la cuenta de ahorros No. 220-345189955 perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid identificada con Nit: 832.001.512-2; lo anterior con el fin de dar por culminada la ejecución del convenio en mención.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
GERENTE EAAAM-ESP
C.C. 79.570.181 BOGOTA D.C.

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO Y TESORERIA.
1.020.756.969 BOGOTA D.C.

EAAAM_ESP 5 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 CONOCTS

601)5185851 - 3017760277
contactenos@eaaamesp.gov.co
www.eaaamesp.gov.co
EAAAMESP
Medio y Transparente para Madrid

Gmail

Tesoreria Eaaamesp <tesoreria@eaaamesp.gov.co>

CERTIFICACION SALDO 220345189955

Tesoreria Eaaamesp <tesoreria@eaaamesp.gov.co> 20 de noviembre de 2024, 12:21
Para: MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO FETECUA <miguel_castiblanco@bancopopular.com.co>

Buenas tardes Miguel Angel, de acuerdo al proceso que se viene adelantando en relación al convenio 630-2021; me permito adjuntar carta con el fin de proceder a la cancelación de la cuenta en mención.
Agradezco su colaboración.

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA
Calle 9 #7-99 Madrid, Cundinamarca, Colombia
Teléfono **(60) 15185851**
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

[El texto citado está oculto]

CARTA DE CIERRE CONVENIO 630-2021.pdf
183K

EL BANCO POPULAR
OFICINA MADRID 345
NIT. 860.007.738-9

CERTIFICA QUE:

Nuestro cliente **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID** nit 832.001.512-2 se encuentra vinculado con el Banco Popular a través de la cuenta Ahorros **220-345-18995-5** denominada **EAAAM - CONVENIO 630-2021**, la cual fue **SALDADA** en la fecha.

La presente se expide a solicitud del interesado en Madrid Cundinamarca, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO FETECUA
Asistente Administrativo

Elaboro: Macf